

Villavicencio, febrero 07 de 2024



Alcaldía de Villavicencio

Asunto: derecho de petición, solicitud de informe en torno a las bancas instaladas en el espacio público conexo a la sede de la Unimeta en la calle 39 con carrera 32.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito un informe que contenga:

1. Informe de compatibilidad con el Decreto 541 de 2019 "Plan maestro de espacio público del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones" de las bancas instaladas en el espacio público conexo a la sede de la Unimeta en la calle 39 con carrera 32 junto a la catedral (foto del mobiliario en mención).



2. Informe de compatibilidad con la normativa nacional vigente en torno a la disposición de mobiliario en espacio público.
3. Si la Unimeta tramitó algún tipo de permiso para la instalación de dicho mobiliario solicitamos copia de la solicitud y del permiso emitido por la Alcaldía de Villavicencio.
4. Si el mobiliario en mención incumple el marco normativo (como lo estimamos) solicitamos su retiro inmediato.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición (de forma digital) al correo electrónico que se encuentra en el pie de página.

David Fernando Díaz Rincón

Representante legal (Registro 357/2021 de la Personería Municipal de Villavicencio)

Correo electrónico: veeduriapopulardevillavicencio@gmail.com

Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio

Teléfono: 313 212 2325

veeduriapopulardevillavicencio@gmail.com

Veeduría Popular de Villavicencio



1352-26/040

Villavicencio, 01 de marzo de 2024

Señor
DIEGO FERNANDO DÍAZ RONCÓN
Representante Legal Veeduría Popular
Cel. 3132122325
E-mail. veeduripopulardevillavicencio@gmail.com
Ciudad.

Referencia: Respuesta Derecho de Petición trasladado con Nota Interna No. 1401-19.18/2114 del 14 de febrero de 2023. Radicado IdControl No. 102189 del 08 de febrero de 2024.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la petición presentada por usted la cual fue trasladada por competencia a través de la Nota Interna No. 1401-19.18/114 del 14 de febrero de 2024 por parte del Director de Gestión del Espacio Público, de la siguiente manera:

Una vez revisado el archivo físico que reposa en la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal no se encontró documentación alguna que otorgue permiso a la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA para la instalación del amoblamiento urbano (Bancas) que se encuentran ubicadas en el espacio público conexo a la sede ubicada en la calle 39 con carrera 32 del centro de la ciudad de Villavicencio.

No obstante, le informo que previo a la presentación de su solicitud, la Dirección de Ordenamiento Territorial a través de oficio No. 1352-19.18/ 310 del 05 de febrero de 2024 le solicitó a la Doctora Leonor Mojica Sánchez en su calidad de Rectora de la Corporación Universitaria del Meta, allegara a esta Dirección copia del acto administrativo a través del cual la Alcaldía de Villavicencio – Secretaría de Planeación Municipal le autoriza dicha ocupación.

Así mismo, se le instó para que en el evento de no contar con la correspondiente Resolución de Intervención y Ocupación del Espacio Público realizara el retiro del amoblamiento urbano y tramitara los permisos pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.12 y ss del Decreto Único Nacional No. 1077 de 2015.

De esta manera espero haber dado respuesta a su requerimiento, declarándome atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Sofía Navarro Hernández	Contratista D.O.T.	